

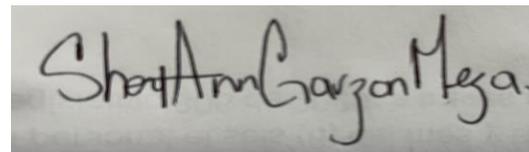


ESTADO 013-24

RADICADO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2014-00159-00	Ejecutivo Singular de Minina Cuantía	Banco Agrario de Colombia S. A	Fanny del Carmen Sánchez Londoño	05/03/2024	Principal	ESTESE a lo resuelto en auto No. 1120-23 del diecisiete (17) de noviembre de 2023, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
88001-4003-001-2018-00141-00	Verbal Sumario de Pertenencia	Juan Francisco Poch Figueroa	Alicia Tobar Duque, Luis Tobar Bernard, Debora Tobar Bernard, Camilo Ramírez Tobar, Jaime Alberto Ávila Tobar, Georgina Tobar Bernard, Gilma María Tobar Bernard, Anastacio Tobar Bent, Adriano Tobar Bent, Ana Luisa Tobar Bent, Jairo Tobar Bernard, Eliza Beatriz Tobar Powell, en calidad de herederos determinados de Velodia Martinez de Tobar y Herederos Indeterminados de ésta y de las señoras Myrta M. de Weber, Perlita Martínez y Personas Indeterminadas	05/03/2024	Principal	ADICIÓNENSE el auto No. 0214-24 del 23 de febrero de 2024, así: TERCERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por la doctora MILDRED LORENA MADRID MARTÍNEZ, al poder a ella otorgado por el señor JUAN FRANCISCO POCH FIGUEROA, demandante dentro del presente litigio.
88001-4003-001-2020-00187-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Codis Colombiana de Distribuciones y Servicios C.I S.A.	Caribbean Star Shipping S.A.S.	05/03/2024	Principal	APROBAR, en todas sus partes, la liquidación del crédito arrimada a las foliaturas por la parte ejecutante el doce (12) de febrero de 2024
88001-4003-001-2021-00270-00	Verbal Sumario de pertenencia	Liza Marcela Bent Angulo	Marlene Zapata Luna, Opal Marcela Bent Zapata, Omar Bent Zapata, Olarte Alonso Bent Zapata, Octavio Rene Bent Zapata y Oscar Bent Zapata en calidad de cónyuge supérstite y Herederos Determinados del finado Olarte Bent Corpus, Herederos Indeterminados del finado Olarte Bent Corpus y Personas Indeterminadas y Desconocidas.	05/03/2024	Principal	ADMÍTASE la demanda de Pertenencia

88001-4003-001-2023-00184-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Silvia Livingston Stevenson	Juan José Palomino Jiménez	05/03/2024	Principal	De oficio, MODIFIQUESE la liquidación del crédito y APROBAR, en todas sus partes, la liquidación de costas
88001-4003-001-2023-00348-00	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	Banco BBVA Colombia S.A.	Orlando Álvarez Sánchez.	05/03/2024	Principal	De oficio, MODIFIQUESE la liquidación del crédito y APROBAR, en todas sus partes, la liquidación de costas
88001-4003-001-2023-00363-00	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edgar Antonio Myles Salas	05/03/2024	Principal	De oficio, MODIFIQUESE la liquidación del crédito y APROBAR, en todas sus partes, la liquidación de costas
88001-4003-001-2024-00037-00	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	William Rafael Bent Iguarán	Operadora Turística Lord Pierre Ltda.	05/03/2024	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
88001-4003-001-2024-00039-00	Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte/ Inspección Judicial	Oriol Hurtado Arenas	María Priscila López de Garnica	05/03/2024	Principal	RECHACESE la Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte/ Inspección Judicial
88001-4003-001-2024-00044-00	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	Banco Popular S.A.	Fernuar Tabares Varón	05/03/2024	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
88001-4003-001-2024-00045-00	Verbal Sumario de Pertenencia	Efraín Franco Altamar y Stephanie Isaza Beleño	Personas Indeterminadas y Desconocidas	05/03/2024	Principal	INADMITIR la demanda verbal de pertenencia
88001-4003-001-2024-00046-00	Verbal Reivindicatorio de Mínima Cuantía	Juliza García Herrera	Leadith de la Cruz Brandt	05/03/2024	Principal	INADMITIR la demanda verbal Reivindicatoria
88001-4003-001-2024-00049-00	Verbal de Pertenencia	Bárbara O'Neill Simpson	Personas Indeterminadas y Desconocidas	05/03/2024	Principal	RECHÁCESE la presente demanda verbal de pertenencia

SECRETARIA: San Andrés, Isla, seis (06) de marzo de Dos mil veinticuatro (2024). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.



**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**